



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180012400	Ejecutivo	Arnaldo Miguel Larios Castro	Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia, Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	03/06/2021	Auto Ordena - Difiérase El Decreto De La Medida Cautelar Solicitada Hasta Tanto La Parte Interesada Indique El Nombre De La Entidad Bancaria Que Pretende Comunicar.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210012900	Ejecutivo	Hector Jose Villazon Gutierrez	Flor Acuña Vengoechea	03/06/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Hector Jose Villazon Gutierrez, Quien Actúa En Representación Legal En Contra Flor Acuña Vengoechea.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001410500220210018300	Ordinario	Alberto Caballero Hernandez	Central De Cooperación De Servicios Integrados Ltd	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Carlos Alberto Caballero, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Centralco Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Al Dr. Ramon F Morales Vasquez Para Que Actúe En Esta Diligencia Como Apoderado Especial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001410500220210017400	Ordinario	Alcibiades Alvarez Herrera	Yarin Ernesto Pareja Marimon	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Alcibiades Alvarez Herrera, Quien Actúa En Nombre Propio Y Representación, En Contra De Yarin Pareja Marimon, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001410500220210018500	Ordinario	Cecilia Esther Lopez Crespo	Reconstructora De Motores Electricos Y Laboratorio Tecnoelectrico S.A.S.- Remel Lte S.A.S, Alternativa De Servicios Empresariales S.A.S.	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Cecilia Esther Lopez Crespo, A Través De Apoderado Judicial Contra Reconstructora De Motores Electricos Y Laboratorio

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Tecnoelectrico S.A.S.-  
Remel Lte S.A.S. Y  
Alternativa De Servicios  
Empresariales  
S.A.S.,Segundo: Remitase  
Correo Electrónico A La  
Demandada  
Reconstructora De Motores  
Electricos Y Laboratorio  
Tecnoelectrico S.A.S.-  
Remel Lte S.A.S. Y  
Alternativa De Servicios  
Empresariales S.A.S. -  
Adjuntando Copia Del Auto  
Admisorio De La Demanda  
Y Los Anexos  
Correspondientes Para  
Efectos De Notificarla  
Conforme El Decreto  
Legislativo 806 De  
2020.Tercero:  
Comuniquesele A  
Procurador Delegado Para

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



				Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Cristobal Barros Castro, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210017500	Ordinario	Cecilia Gil Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/06/2021 Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Cecilia Gil Martinez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Tercero: Reconózcasele Personería Adjetiva Al Dr. Jose Arbey Daza Motta Para Que Actúe En Esta Diligencia Como Apoderado Especial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210019800	Ordinario	Cindy Tatiana Barrios Cudris	Salud Total E.P.S.-S., Atecno S.A.S.	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Cindy Tatiana Barrios Cudris, Quien Actúa Por Intermedio

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					De Apoderado Judicial, En Contra De Salud Total Eps Y Atecno S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Al Dr. Luis Eduardo González Rodríguez Para Que Actúe En Esta Diligencia Como Apoderado Especial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210016100	Ordinario	Dayana Mendoza	Gestion Integral Corporativa Gic Sas	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Dayana Andrea Mendoza Marriaga,

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De Gestión Integral Corporativa Gic Sas, Labor Humana Sas Y Compensamos Sas., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Dr. Dianis Milagro Monterrosa Amaris, Para Que Actúe En Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
08001410500220210018700	Ordinario	Efrain Zenon Maury Rojas	Electricaribe Sa E.S.P.	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Promovida Por Efrain Zenon Maury Rojas, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Fiduciaria La Previsora S.A. En Calidad De Administradora Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Laelectricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Y Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A. E.S.P. En Liquidación, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva A La Dra. Ofelia Noguera Romero Para Que Actúe En Esta Diligencia Como Apoderado Especial

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210020200	Ordinario	Elizabeth Del Carmen Segrera Arellana	Transportes Saferbo S.A	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Ricardo Enrique Rojas Moreno, A Través De Apoderado Judicial Contra Transportes Saferbo S.A.,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Transportes Saferbo S.A. - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Luis Eduardo González Rodríguez, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210015800	Ordinario	Fausto Enrique Hernandez Altamar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo Pasivo Prestacional De Electrificadora Del Caribe - Electricaribe	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Fausto Heriquez Hernandez Altamar, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Judicial En Contra De  
Fidupervisora S.A. En  
Calidad De Administrador Y  
Vocero De La  
Nación patrimonio  
Autónomo Fondo Nacional  
De Pasivo Pensional  
Yprestacional De La  
Electrificadora Del Caribe  
S.A., E.S.P., - Foneca. Y La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Para Que Subsane Lo  
Anotado, So Pena De  
Rechazo. Segundo:  
Reconózcasele Personería  
Adjetiva Para Actuar Al Dr.  
Marleno Miguel Carrillo  
Cervantes, Para Que Actúe  
En Este Proceso Como  
Apoderado Judicial Del

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
08001410500220210013300	Ordinario	Hugo Guette Cervantes	Administradora De Pensiones Colpensiones	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Hugo Rafael Guette Cervantes, A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-, Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Para Efectos De Notificarla  
Conforme El Decreto  
Legislativo 806 De  
2020.Tercero:  
Comuniquesele A  
Procurador Delegado Para  
Asuntos Laborales De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Art.16 Del  
Cpl Y Artículo 277  
Cn.Cuarto: Póngase En  
Conocimiento A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado La  
Existencia De Este  
Proceso.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210012200	Ordinario	Ibeth Del Carmen Caraballo Rodriguez	Sonen Internacional S.A.S.	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Objetiva Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Iveth Del Carmen Caraballo Rodriguez, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Sonen Internacional Sas, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Por Tyba Del Proceso Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001410500220210016500	Ordinario	José Luis Movilla Narváez	Comercializadora Nacional Sas Ltda	03/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Jose Luis Movilla Narvaez, A Través De Apoderado Judicial Contra La Comercializadora Nacional Sas Ltda, Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Comercializadora Nacional Sas Ltda - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020. Tercero: Comuniquesele A
-------------------------	-----------	------------------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Procurador Delegado Para  
Asuntos Laborales De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Art.16 Del  
Cpl Y Artículo 277  
Cn.Cuarto: Reconozcasele  
Personería Adjetiva Al Dr.  
Jose Luis Movilla Narvaez,  
Para Que Actúen En El  
Presente Proceso En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210019400	Ordinario	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina	Anselma Sofia Bedoya Usta	03/06/2021	Auto Rechaza - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Barrera Paternina, En Contra De Anselma Sofia Bedoya Usta, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210019700	Ordinario	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina	Esida Ena Hernandez Alvarez	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Barrera Paternina, En Contra De Esilda Ena Hernandez Alvarez, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210019500	Ordinario	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina	Jose De Jesus Baquero Lozano	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Barrera Paternina, En Contra De Jose De Jesus Baquero Lozano, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210019100	Ordinario	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina	Mangolia De Arcos Lopez	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Barrera Paternina, En Contra De Magnolia De Arco Lopez, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210019200	Ordinario	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina	Miledis Hernandez Petro	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Barrera Paternina, En Contra De Miledis Nicolasa Hernandez Petro, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210019300	Ordinario	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina	Yilma Medellin Burgos	03/06/2021	Auto Rechaza - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Juan Barrera Paternina, En Contra De Yilma Helena Medellin Burgos, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Para Su Conocimiento.

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001410500220170036200	Ordinario	Karina Paola Pajaro Turcio	Servicios Medicos Olimpus Ips	03/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero.Decretese La Ampliación De Las Medidas Cautelares De Embargo Y Secuestro Preventivo De Los Dineros Que Por Cualquier Concepto Posea Servicios Medicos Olimpus Ips S.A.S Con Nit 80033723-0, En El Siguiete Banco Asi: Banco Occidente, Bancolombia, Banco Bbva Y Banco Davivienda, Cuentas Nacionales, Este Embargo Se Limitara Hasta Por La Suma De 14.930.203,00, Previo Cumplimiento Al Procedimiento Establecido Por El Art 101 Del C.P.L. Librasen Los Oficios De Rigor.
-------------------------	-----------	-------------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001410500220210014400	Ordinario	Manuel Padilla De La Victoria	Administradora De Pensiones Colpensiones	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Manuel De Jesus Padilla De La Victoria, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Dr. Jacob Segundo Ortega Alvarino, Para Que Actúe En Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
08001410500220200013500	Ordinario	Marlene Baldovino De Julio	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/06/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Abstenerse De Librar Mandamiento De Pago En Contra De Colpensiones Y En Favor De La Señora Marlene Baldovino De Julio, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001410500220200032500	Ordinario	Nair Emilio Botellos Castillo	Suelos Ingenieria Limitada	03/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Nair Emilio Botello Castillo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial En Contra De Suelos

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



				Ingenieria S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconócasele Personería Adjetiva Para Actuar A La Dra. Charlin Palma Mendoza Como Apoderada Principal Y Marvila Esthella Hernandez Laverde Como Apoderada Sustituta, Para Que Actúe En Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001410500220210020000	Ordinario	Raul Sarmiento Soto	Ilva De Jesus Taibel De Florez	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Factor Territorial, Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Raul Sarmiento Soto, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Ilva De Jesús Taibel De Flóre, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Realícese El Correspondiente Reparto Ante Los Juzgados Laborales Del Circuito O Promiscuo Del Circuito O Civil Del Circuito De Maicao, Para Su Conocimiento.
-------------------------	-----------	---------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 25

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

3761cb23-5be1-4c44-8563-83ee4e838438